

RESOLUCION No 000342
04 MAY 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO AL PRIMER Y SEGUNDO PUESTO EN EL CONCURSO DE CUENTAME UN CUENTO, BAJO LA TEMATICA ENREDAME EN LAS REDES SOCIALES”

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Directivo N° 013 de 2014, Acuerdo estatutario No. 013 de 2016 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado tiene como misión propender por la formación integral de profesionales en diferentes campos del conocimiento, seres humanos con sentido de responsabilidad social, que exalten en sí mismos y en los demás la dignidad humana para una sana y pacífica convivencia en medio de la diferencia, capaces de respetar y hacer respetar el entorno, de generar cambios y adaptarse proactivamente a las circunstancias que les impone el mundo contemporáneo.
2. Que mediante el Acuerdo N° 010 del 31 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de la Institución, estableció los reconocimientos para fomentar la participación de la comunidad universitaria en la vida institucional, mediante el otorgamiento de cupos totales o parciales para los programas de pregrado, posgrado o educación continuada ofertados por la Institución Universitaria de Envigado y, facultó a la rectoría para que determine el momento y forma que considere pertinente para el otorgamiento de estos reconocimientos.
3. Que, sustentado en lo anterior, la Institución mediante Resolución No. 000200 del 05 de marzo de 2018 realizó una convocatoria para el concurso: cuéntame un cuento, bajo la temática: enrédame en las redes sociales, para fomentar la escritura, la investigación, el análisis y la generación de conocimiento en los estudiantes de pregrado y posgrado de la IUE.



GP 185-1



SC 7191-1



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

4. Que el artículo 9, Capítulo III de Acuerdo N° 013 de 2014, se establecen como estrategias el *“Proponer y fomentar la realización de eventos culturales, deportivos, recreativos (...)”* y *“Apoyar y coordinar planes y programas que permitan crear y mantener un clima de participación y valoración de la diversidad cultural y social de la comunidad universitaria”*
5. Que luego de realizado el estudio, se escogió el primer puesto entre treinta (30) participantes, ocupando el primer puesto el cuento *“LA INVITACIÓN”* escrito por el estudiante de Administración de Negocios Internacionales EDGAR OSPINA CORREA, quien se identifica con cédula N° 1.037.649.907, con alguno de los siguientes beneficios:
 - 70% de descuento en la matrícula de pregrado.
 - 30% de descuento en la matrícula de posgrado.
 - La totalidad de 5 niveles de inglés.
6. Que luego de realizado el estudio, se escogió el segundo puesto entre treinta (30) participantes, ocupando el segundo puesto el cuento *“FUERZA VITAL”* escrito por el estudiante de Psicología NOVER ALONSO RUIZ RHENULS, quien se identifica con cédula N° 98.662.094, con alguno de los siguientes beneficios:
 - 35% de descuento en la matrícula de pregrado.
 - 15% de descuento en la matrícula de posgrado.
 - 100% de descuento en un curso de extensión.
 - La totalidad de 3 niveles de inglés.
7. Que existe disponibilidad presupuestal CDP No. 00112 del 28 de febrero de 2018, para cubrir los beneficios en referencia.

En mérito de lo expuesto; la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar reconocimiento del beneficio al estudiante de Administración de Negocios Internacionales, EDGAR OSPINA CORREA, identificado con cédula N° 1.037.649.907, por ocupar el primer puesto en el concurso *“Cuéntame un Cuento”* de la oficina de Humanidades y la Biblioteca JORGE FRANCO VELEZ con el



GP 185-1



SC 7191-1



vivir mejor
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

título "LA INVITACIÓN". Premio que consiste en el SETENTA PORCIENTO (70%) del valor de la matrícula de pregrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar reconocimiento del beneficio al estudiante de Psicología, NOVER ALONSO RUIZ RHENULS, identificado con cédula N° 98.662.094, por ocupar el segundo puesto en el concurso "Cuéntame un Cuento" de la oficina de Humanidades y la Biblioteca JORGE FRANCO VELEZ con el título "FUERZA VITAL". Premio que consiste en el TREINTA Y CINCO (35%) del valor de la matrícula de pregrado.

ARTÍCULO TERCERO: Que las **CONDICIONES** para acceder al reconocimiento por parte de la estudiante, debe cumplir los siguientes requisitos:

- El valor del reconocimiento corresponde al valor del concepto de matrícula (semestre 2 de 2018).
- Los ganadores asumirán el costo de los derechos complementarios y demás valores pecuniarios correspondientes para la vinculación al programa.
- Los ganadores podrán hacer efectivo a partir de la fecha de premiación y hasta por un año, **pasado este tiempo caduca cualquier reclamación.**
- El otorgamiento del cupo es personal.
- En ningún caso el reconocimiento otorgado será reembolsable en dinero.
- Para formalizar su vinculación al programa el beneficiario se sujetará al proceso de Admisiones y Registros institucional y a los criterios de admisión previstos para ello.

ARTÍCULO CUARTO: Para reclamar el beneficio la jefatura de Biblioteca enviará un correo a la jefatura de Bienestar Universitario, donde se informen los datos de los estudiantes como: nombre, número de cédula, programa que estudia y el valor que se le cancelará por concepto de ser los ganadores del concurso, esto para realizar los trámites administrativos internos que sean correspondiente para dicho pago, previa disponibilidad presupuestal.



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

pe
B

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los **04 MAY 2018**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca 181
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

JORGE ALBERTO ESTUBIÑAN APONTE
Secretario General

Elaboró: Carlos Mario Giraldo García JEFE BIBLIOTECA Firma <i>Carlos Giraldo García</i>	Aprobó Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma <i>Rainiero</i>
---	---

A los (**4**) días del mes de mayo de 2018, la presente Resolución se notifica personalmente a la persona que relaciono en lo sucesivo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificado *Edgar Ospina C.*
Notificador *Carlos Giraldo García*

A los (**4**) días del mes de mayo de 2018, la presente Resolución se notifica personalmente a la persona que relaciono en lo sucesivo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificado *Mónica M.P.*
Notificador *Carlos Giraldo García*



www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax: 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional